



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
PRESIDENCIA EJECUTIVA

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº **570 -2008-GRH/PR**

**HUÁNUCO, 22 SEP 2008**

### VISTO:

El Informe N° 434-2008-GRH-GRPPAT, mediante el cual propone la Ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de Setiembre del Año Fiscal 2008 del Pliego 448 GOBIERNO REGIONAL HUANUCO, en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 30° de la Ley N° 28411 se aprueba el contenido de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gastos;

Que, el inciso b) del numeral 30.1 del artículo 30° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" establece que los calendarios de compromisos, para el caso de los Gobiernos Regionales, son aprobados por el titular del Pliego, a propuesta de la oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del respectivo Gobierno Regional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gastos y Fuente de Financiamiento, incluyendo las transferencias del Gobierno Nacional en favor de los Gobiernos Regionales considerados en la Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008;

Que, es necesario aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos del mes de Setiembre del año fiscal 2008, en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias del Pliego 448 Gobierno Regional Huánuco;

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 30° de la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la propuesta elaborada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante informe N° 434-2008-GRH-GRPPAT, y



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
PRESIDENCIA EJECUTIVA

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y las correspondientes visaciones;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de Setiembre del año Fiscal 2008, del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuentes de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva.

**Artículo 2° .-** La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobadas por la presente Resolución no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Artículo 3° .-** Transcribir copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, a la Dirección Nacional del Tesoro Público y las Unidades Ejecutoras del Pliego 448 GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Gobierno Regional Huánuco

Abog. Jorge Espinoza Egoavil  
Presidente





GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
PRESIDENCIA EJECUTIVA

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y las correspondientes visaciones;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de Setiembre del año Fiscal 2008, del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuentes de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva.

**Artículo 2° .-** La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobadas por la presente Resolución no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Artículo 3° .-** Transcribir copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, a la Dirección Nacional del Tesoro Público y las Unidades Ejecutoras del Pliego 448 GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
Abog. Jorge Espinoza Egoavil  
Presidente

